

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

"BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S. A."

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 200,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 1.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 1.200,00

Di 3ª. COPIA

HECE

BAKERI

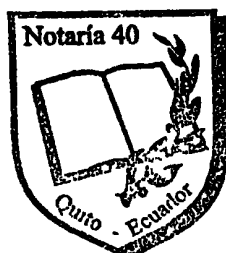
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles, catorce de noviembre de dos mil uno (14 de noviembre de 2004); ante mí doctor **Oswaldo Mejía Espinosa**, Notario Cuadragésimo de este Cantón, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligiado de la naturaleza y resultados del mismo, el señor **Oscar Eduardo Terán del Castillo**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S. A.**, según así consta del nombramiento inscrito que en copia se agrega. El compareciente declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor y que transcribo es el si-

guiente. **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S. A., así como el de la resciliación de escritura pública, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **Oscar Eduardo Terán del Castillo**, en su calidad de Gerente General de la compañía BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A., según consta del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como habilitante de esta escritura y debidamente autorizado para el efecto mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del día diez de octubre de dos mil uno (10 de octubre de 2001). El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, plenamente capaz y domiciliado en la ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) La Compañía Baker Petrolite del Ecuador S. A. antes denominada Petroquímicos Petrolite S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el doctor Jorge Machado Cevallos, el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres (17 de febrero de 1983) e inscrita en el Registro Mercantil el seis de abril de mil novecientos ochenta y tres (6 de abril de 1983), siendo el capital de la Compañía de cuatro millones de sucres (S/. 4'000.000,00) o ciento sesenta dólares (USD \$ 160,00). b) Su denominación fue reformada de Petroquímicos Petrolite S.A. a Baker Petrolite del Ecuador S.A., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho (9 de abril de

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3691 del Registro de N° 1131 Tomo 1131
 Quito, a 14 JUN 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

La COPIA-FOTOSTATICA que antecede, SELLA-
 DA Y FIRMADA por mí es reproduccion exacta del
 ORIGINAL que he tenido a la vista Doy fe-
 (Numeral 5 Art 18 Ley Notarial)

Quito a 14 de noviembre de 2001.

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, a los 10 días de octubre del 2001, a las diez horas en el local social de la Compañía, se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A."

Preside la reunión el Ingeniero Oscar Eduardo Terán del Castillo en su calidad de Presidente y actúa como secretario ad-hoc el Ingeniero Bolívar Garrido. Se confirma la asistencia del único accionista Petrolite Corporation, representado por el Ingeniero Bolívar Garrido, quien se encuentra debidamente autorizado por el apoderado de la compañía en mención, propietario del 100% de las acciones, conformándose así la totalidad del capital social pagado de la compañía.

El Presidente manifiesta que el motivo de esta Junta es conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- Resciliar la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, además del acta de la junta general en la que se resuelve dicho aumento.

DOS.- Reformar el valor nominal de las acciones; y

TRES.- Aumento de Capital al monto de mil doscientos dólares y la Reforma de Estatutos de la Compañía "BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A."

Se procede a deliberar el primer punto del orden del día:

RESCILIAR LAS ESCRITURAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, ADEMÁS DE LA JUNTA GENERAL EN LA QUE SE RESUELVE DICHO AUMENTO.-

Debido a que se decidió aumentar el capital en una cantidad mayor, el Presidente establece la necesidad de resciliar las escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebradas ante el Notario Cuadragésimo con fecha 18 de octubre del 2000, debido a que no fue perfeccionada con la Inscripción en el Registro Mercantil.

En consecuencia, el Presidente señala que es necesario resciliar el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 25 de septiembre del 2000, en donde se resuelve el aumento de capital, reforma de estatutos y la reforma del valor nominal de acciones.

La propuesta es sometida a consideración. La misma que es aprobada de manera unánime.

Se procede a deliberar el segundo punto del orden del día:

REFORMAR EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES

Conforme a lo estipulado en la ley sobre la dolarización y de acuerdo con la resolución número 00.Q.IJ.003 emitido por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial N° 46 del 29 de marzo del 2000, se señala la necesidad de reformar el artículo quinto de los estatutos sociales con el propósito de que en la parte pertinente al valor nominal de las participaciones se establezca que el valor nominal será de un dólar cada una.

La propuesta es sometida a consideración. La misma que es aprobada de manera unánime.

Se procede a deliberar el tercer punto del orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

El Presidente les recuerda a los accionistas que mediante la resolución de la Superintendencia de Compañías se obliga aumentar el capital de las compañías anónimas a un mínimo de 800 dólares, por lo que propone realizar el aumento de capital de la compañía, en un monto de mil dólares, que sumando al capital actual da un total de mil doscientos dólares, el cual se lo realiza mediante aporte en numerario, quedando de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES
Petrolite Corporation	200	1000	1200	1200
TOTAL	200	1000	1200	1200

Con el aumento realizado el capital suscrito y pagado de la compañía corresponderá a la suma de: \$1200.

La propuesta es sometida a consideración. La misma que es aprobada de manera unánime.

Debidamente establecido el monto del capital suscrito y pagado por el accionista y por ende el del total de aumento de capital, el Presidente informa que como consecuencia de este aumento es necesario reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, quedando en consecuencia con el siguiente texto:



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social es de mil doscientos dólares, dividido en mil doscientas acciones nominativas ordinarias e indivisibles, con un valor nominal de un dólar cada una."

Además se autoriza al representante legal a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realizar todos los trámites necesarios hasta su perfeccionamiento con la inscripción en el Registro Mercantil.

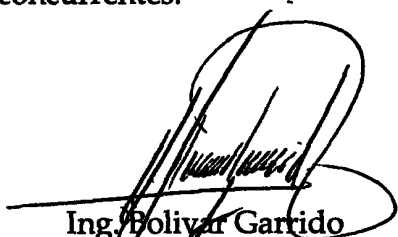
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente pide un receso hasta que por Secretaría se redacte el Acta.

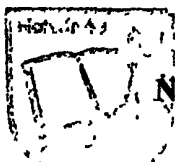
Leída el Acta la misma es ratificada por el accionista sin hacer observaciones, por lo que se da por concluida la sesión a las 11 h 00.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.

p. **BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A.**


Ing. Oscar Eduardo Terán del Castillo
Presidente


Ing. Bolívar Garrido
Secretario ad-hoc
Representante de Petrolite
Corporation



1998) e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho (27 de mayo de 1998). c) Posteriormente se realizó un aumento de capital de la Compañía por una sola ocasión mediante escrituras públicas otorgadas ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán, el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco (22 de agosto de 1995), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (13 de noviembre de 1995). Se aumentó su capital en un millón de sucres (S/. 1'000.000,00) o cuarenta dólares (USD \$ 40,00), ascendiendo al monto de doscientos dólares (USD \$ 200,00). d) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de octubre de dos mil (18 de octubre de 2000) ante el notario público cuadragésimo del cantón Quito, el compareciente suscribió una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, la misma que no se perfeccionó con la inscripción en el Registro Mercantil. e) Mediante acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de octubre del dos mil uno (10 de octubre de 2001), se resolvió resciliar la escritura pública de fecha de dieciocho de octubre de dos mil (18 de octubre de 2000) y aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía al monto de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.200,00). **CLÁUSULA TERCERA: RESCILIACIÓN.** Por medio del presente instrumento y conforme se acordó en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diez de octubre de dos mil uno (10 de octubre de 2001), se rescilia la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S. A.** celebrada el



brada ante el Notario Cuadragésimo el dieciocho de octubre de dos mil (18 de octubre de 2000), debido a que no fue perfeccionada con la inscripción en el Registro Mercantil. Para este fin se solicita al notario sentar las razones al margen de la escritura en mención.

CLÁUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. - Con fecha diez de octubre de dos mil uno (10 de octubre de 2001), la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **Baker Petrolite del Ecuador S. A.** resolvió mediante voto unánime aumentar el capital suscrito y pagado de la misma, mediante aporte en numerario, quedando de la siguiente manera: - - - - -

ACCIONITA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES
Petrolite Corporation	200,00	1.000,00	1.200,00	1.200
TOTAL:	200,00	1.000,00	1.200,00	1.200

En consecuencia, se reforma el artículo quinto de los estatutos de la compañía quedando de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO. CAPITAL.** El capital social es de **mil doscientos dólares**, dividido en mil (1.200) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles, con un valor nominal de un dólar cada una". El Aumento de Capital consta en el libro de acciones y accionistas que reposan en la Compañía.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA. Como consecuencia de lo resuelto en el acta de fecha diez de octubre de dos mil uno (10 de octubre de 2001), el señor **Oscar Eduardo Terán del Castillo**, como representante de la Compañía y en su calidad de Gerente General, decla-



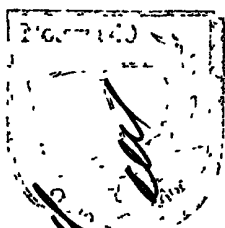
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

-3- 0000008

ra bajo juramento que los aportes por el Aumento de Capital se encuentran respaldados contablemente. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad. **CLÁUSULA SEXTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía realizada en Quito el día diez de octubre de dos mil uno (10 de octubre de 2001), y el nombramiento del señor Oscar Eduardo Terán del Castillo. Sírvasse, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este documento. (Firmado) Dr. Juan José Salgado Sánchez, con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y ocho (5.158) del Colegio de Abogados de Quito".--- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE LA ACEPTA Y RATIFICA EN TODAS SUS PARTES LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída esta escritura al compareciente por mí, el notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.--

Sr. Oscar Eduardo Terán Del Castillo c.c. 170566156-7
p. Baker Petrolite del Ecuador S.A.

El Notario





Quito, 24 de mayo del 2000

Señor Ingeniero
OSCAR EDUARDO TERAN DEL CASTILLO
Ciudad

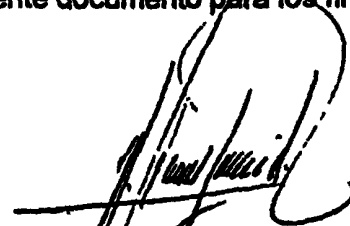
De nuestra consideración:

Por medio de la presente, tenemos a bien poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A.**, en sesión de esta fecha, según el Artículo Duodécimo de la Escritura Pública de Constitución celebrada el 17 de febrero de 1983, ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 6 de abril de 1983, lo reeligió a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Compañía para el período estatutario de **DOS AÑOS**; en tal virtud le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En consecuencia sus atribuciones y deberes son los que se establecen en la referida Escritura Pública, así como los que la Ley y Reglamentos lo dispongan.

Mucho agradeceremos a Ud., que en caso de aceptar la designación expresada, se digne suscribir al pie del presente documento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



ING. BOLIVAR GARRIDO M.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON DE ACEPTACION: Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL, que ha recaído en mi persona.

Quito, 24 de mayo del 2000



OSCAR EDUARDO TERAN DEL CASTILLO
C.C. 170566156-7

NOTA:

La denominación de la Compañía fue reformada mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, de 9/IV/ inscrita el 27 de mayo de 1998, siendo su actual denominación **BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A.** como consta

El suscrito corre

María Augusta Cueva

Notario 40
Espinosa

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3691 del Registro de N° 1131 Tomo

Quito, a 14 JUN 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

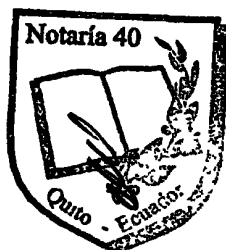


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

La COPIA-FOTOSTATICA que antecede, SELLA-
DA Y FIRMADA por mi es reproduccion exacta del
ORIGINAL que he tenido a la vista Doy fe-
(Numeral 5 Art 18 Ley Notarial)

Quito a 14 de noviembre de 2001.

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADREAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, a los 10 días de octubre del 2001, a las diez horas en el local social de la Compañía, se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A..".

Preside la reunión el Ingeniero Oscar Eduardo Terán del Castillo en su calidad de Presidente y actúa como secretario ad-hoc el Ingeniero Bolívar Garrido. Se confirma la asistencia del único accionista Petrolite Corporation, representado por el Ingeniero Bolívar Garrido, quien se encuentra debidamente autorizado por el apoderado de la compañía en mención, propietario del 100% de las acciones, conformándose así la totalidad del capital social pagado de la compañía.

El Presidente manifiesta que el motivo de esta Junta es conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- Resciliar la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, además del acta de la junta general en la que se resuelve dicho aumento.

DOS.- Reformar el valor nominal de las acciones; y

TRES.- Aumento de Capital al monto de mil doscientos dólares y la Reforma de Estatutos de la Compañía "BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A.."

Se procede a deliberar el primer punto del orden del día:

RESCILIAR LAS ESCRITURAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, ADEMÁS DE LA JUNTA GENERAL EN LA QUE SE RESUELVE DICHO AUMENTO.-

Debido a que se decidió aumentar el capital en una cantidad mayor, el Presidente establece la necesidad de resciliar las escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebradas ante el Notario Cuadragésimo con fecha 18 de octubre del 2000, debido a que no fue perfeccionada con la Inscripción en el Registro Mercantil.

En consecuencia, el Presidente señala que es necesario resciliar el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 25 de septiembre del 2000, en donde se resuelve el aumento de capital, reforma de estatutos y la reforma del valor nominal de acciones.

La propuesta es sometida a consideración. La misma que es aprobada de manera unánime.

Se procede a deliberar el segundo punto del orden del día:

REFORMAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES

Conforme a lo estipulado en la ley sobre la dolarización y de acuerdo con la resolución número 00.Q.IJ.003 emitido por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial N° 46 del 29 de marzo del 2000, se señala la necesidad de reformar el artículo quinto de los estatutos sociales con el propósito de que en la parte pertinente al valor nominal de las acciones se establezca que el valor nominal será de un dólar cada una.

La propuesta es sometida a consideración. La misma que es aprobada de manera unánime.

Se procede a deliberar el tercer punto del orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

El Presidente les recuerda a los accionistas que mediante la resolución de la Superintendencia de Compañías se obliga aumentar el capital de las compañías anónimas a un mínimo de 800 dólares, por lo que propone realizar el aumento de capital de la compañía, en un monto de mil dólares, que sumando al capital actual da un total de mil doscientos dólares, el cual se lo realiza mediante aporte en numerario, quedando de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES
Petrolite Corporation	200	1000	1200	1200
TOTAL	200	1000	1200	1200

Con el aumento realizado el capital suscrito y pagado de la compañía corresponderá a la suma de: \$1200.

La propuesta es sometida a consideración. La misma que es aprobada de manera unánime.

Debidamente establecido el monto del capital suscrito y pagado por el accionista y por ende el del total de aumento de capital, el Presidente informa que como consecuencia de este aumento es necesario reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, quedando en consecuencia con el siguiente texto:



Dr. Oswaldo M. de Espinosa

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social es de mil doscientos dólares, dividido en mil doscientas acciones nominativas ordinarias e indivisibles, con un valor nominal de un dólar cada una."

Además se autoriza al representante legal a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realizar todos los trámites necesarios hasta su perfeccionamiento con la inscripción en el Registro Mercantil.

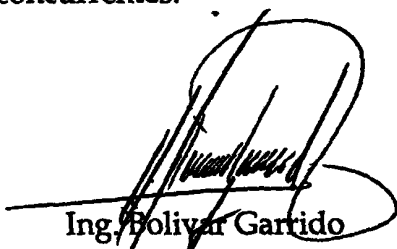
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente pide un receso hasta que por Secretaría se redacte el Acta.

Leída el Acta la misma es ratificada por el accionista sin hacer observaciones, por lo que se da por concluida la sesión a las 11 h 00.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.

p. BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A.


Ing. Oscar Eduardo Terán del Castillo
Presidente


Ing. Bolívar Garrido
Secretario ad-hoc
Representante de Petrolite
Corporation

0302511

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170566156-7

TERAN DEL CASTILLO-OSCAR EDUARDO

17 OCTUBRE 1.959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 10 1 258 07684

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 61

Oswaldo Mejia Espinosa

NOTA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E133344227

NACIONALIDAD VARIANTE E JRNAS ADENA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE TERAN

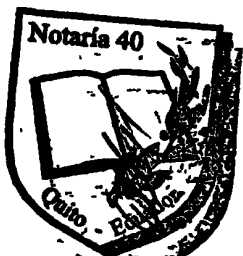
11/11/99

11/11/2011

038860

Oswaldo Mejia Espinosa

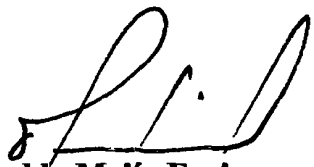
PLUMACIONERO



Oswaldo Mejia Espinosa
C.R. Espinosa

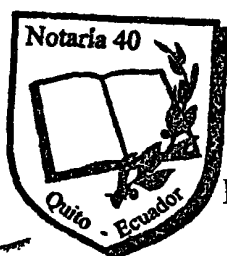
Se otorgó ante mí, y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S A**, en seis fojas útiles, sellada y firmada, en Quito, a veintidós de noviembre de dos mil uno ---

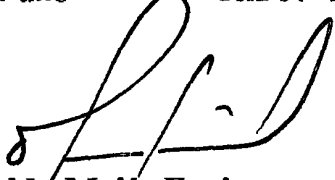



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Notario Cuadragésimo del cantón Quito

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: Por escritura otorgada hoy ante mí, el suscrito notario, se tomó razón al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **BAKER PETROLITE -- DEL ECUADOR S.A**, otorgada ante mí el dieciocho de octubre de dos mil, de la resciliación del aumento de capital y reforma de estatutos, cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día jueves, veintidós de noviembre de dos mil uno --- **ENMENDADO: PETROLITE VALE.** - 




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Notario Cuadragésimo del cantón Quito

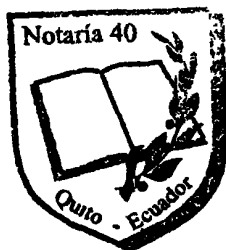
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RA- 1.

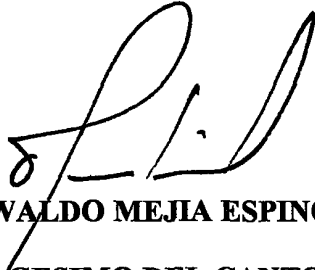
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

0000012

- - **ZON:** Mediante Resolución No.02.Q.IJ.408, dictada el treinta de enero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A.", otorgada ante mí, el catorce de noviembre del año dos mil uno.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-
Quito, a veinte y ocho de febrero del año dos mil dos -



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA
PRIMERA

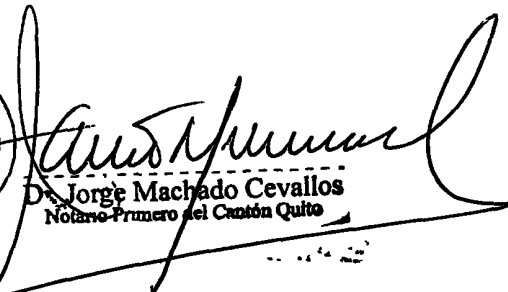


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000013

RAZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.408, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 30 de Enero del 2002; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, bajo la denominación de Ecuatoriana de Petroquímicos Petrolite S.A., otorgada en esta Notaría, el 17 de Febrero de 1983.

Quito, 6 de Marzo del 2002.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



6000014

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATREOCIENTOS OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de enero del año 2.002, bajo el número **1838** del Registro Mercantil, Tomo **133** - Se tomó nota al margen de las inscripciones números **299** del Registro Mercantil de seis de abril de mil novecientos ochenta y tres, a fs 767 vta., Tomo 114 y **1235** del Registro Mercantil de veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1745, Tomo 129 - Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BAKER PETROLITE DEL ECUADOR S.A.**", otorgada el 14 de noviembre del año 2'001, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **018682** Quito, a tres de junio del año dos mil dos - **EL REGISTRADOR**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn -